

## Legislación Nacional

CONVENIOS      Ley 26.920      Apruébase el Convenio sobre el Trabajo Marítimo 2006, adoptado por la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo, en Ginebra - Confederación Suiza.      Sancionada: Noviembre 27 de 2013      Promulgada: Diciembre 11 de 2013      El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley: ARTÍCULO 1° ? Apruébase el CONVENIO SOBRE EL TRABAJO MARITIMO 2006, adoptado por la Conferencia General de la ORGANIZACION INTERNACIONAL DEL TRABAJO, en Ginebra? CONFEDERACION SUIZA? el 23 de febrero de 2006, que consta de DIECISEIS(16) artículos, UN (1) Reglamento y Código y CUATRO (4) anexos, cuyas fotocopias autenticadas forman parte de la presente ley. ARTÍCULO 2° ? Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional. DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONGRESO ARGENTINO, EN BUENOS AIRES, A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE. ? REGISTRADO BAJO EL N° 26.920 ? AMADO BOUDOU. ? JULIAN A. DOMINGUEZ. ? Juan H. Estrada. ? Gervasio Bozzano. \_\_\_\_\_NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Ley se publican en la edición web del BORA ? [www.boletinoficial.gov.ar](http://www.boletinoficial.gov.ar)? y también podrán ser consultados en la Sede Central de esta Dirección Nacional (Suipacha - Ciudad Autónoma de Buenos Aires).